



MUNICIPALIDAD DE QUILÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

**DECRETO ALCALDICIO Nº 491.-**  
QUILÓN, Octubre 04 de 2011.

**VISTOS:**

Estos Antecedentes:

1. Invitación a Curso de Actualización denominado "ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN MUNICIPAL", organizado por el Instituto Chileno Belga CEDORA.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 490 de fecha 04 de Octubre de 2011, que Autoriza asistencia de Srs. Concejales Sr CARLOS ITURRA VALENZUELA, y Sr. MARCELO BUSTOS RIQUELME a Curso denominado "ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN MUNICIPAL", organizado por el Instituto Chileno Belga CEDORA, a realizarse en la ciudad de Iquique.
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3º, 10º Número 4 y 7 letra c), 49º, 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 018 de fecha 10 de Enero de 2011, que autoriza la contratación directa por montos iguales o inferiores a 100 U.T.M.
6. El Decreto Alcaldicio 676 de fecha 20 de Diciembre del Año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2011, y.
7. En uso de las facultades que me confieren los Artículos Nº 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. Autorízase la Contratación directa, a CEDORA LIMITADA, R.L.T. Nº 79.752.200-7, domiciliado en Huelén Nº 248, Oficina 1, Santiago por Curso denominado "ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES AL RÉGIMEN MUNICIPAL" al que asistirán los Srs. Concejales de la comuna Don CARLOS ITURRA VALENZUELA, y MARCELO BUSTOS RIQUELME, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) por persona, IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22. Hem. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

3.- Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HMC/JAF/vh.  
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



EDMÉ CATALÁN SALDÍAS  
ALCALDE